

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

22

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "EXTRACTORA DE ACEITES ACEITPLACER S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de EXTRACTORA DE ACEITES ACEITPLACER S.A." se otorgó en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados el 3 de agosto de 1989, ante el Notario Primero del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución No. 89.1.1.1. **1495** de **10 AGO. 1989** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, bajo el Nº 802 del Repertorio, el 18 de agosto de 1989.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "EXTRACTORA DE ACEITES ACEITPLACER S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Santo Domingo de los Colorados, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- "La Compañía tiene por objeto dedicarse a la producción, extracción, industrialización, exportación e importación de todo tipo de aceites vegetales y animales".

La Compañía no podrá dedicarse a las actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público en concordancia con la Regulación Número ciento veinte - ochenta y tres, de la Junta Monetaria.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de S/.58'000.000,00 dividido en 58.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 de valor cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en especie mediante el aporte de un bien inmueble y de bienes muebles.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a **21 AGO. 1989**

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
EADAB / 535 / 8.08.89

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

**Santo Domingo de los
Colorados**